

# Axiología política del ciudadano cristiano

—Síntesis del capítulo V de la Segunda Parte de la Tesis de Grado del Dr. Jaime Ortiz Hurtado, titulada “EL ESTADO POLITICO COMO MINISTRO DE DIOS”.

*Dr. Jaime Ortiz Hurtado  
Abogado - Egresado de la  
U.P.B.*

En nuestra tesis hemos venido afirmando que las teorías científicas a respecto del Estado no agotan la realidad del mismo, particularmente en cuanto a su Autoridad (exousía), considerada en su origen, naturaleza y finalidad. También hemos hecho clara distinción entre el Estado o Nación, y el Oficio o Autoridad de gobernar, pues en cuanto aquél no fue instituido por Dios pues es la existencia del hombre en sociedad, la Autoridad del gobierno sí es divinamente ordenada, según

el Nuevo Testamento (Romanos 13:4). Hemos sostenido que el Estado Político es Ministro de Dios. Desde esta perspectiva, podemos definir al Gobierno como un Oficio para el ejercicio de la Autoridad en el establecimiento y manutención del orden justo en la vida humana.

El Estado existe para el servicio de Dios, sirviendo bien a la comunidad humana. El Estado es siervo de Dios, volviendo posible la vida civilizada por la manutención del orden y por

la promulgación de las leyes. Sin embargo, ha sido responsable por el desenfreno excesivo de las guerras, por el excesivo control de la vida espiritual del hombre, por su fuerte inclinación a volverse totalitario. El cristiano ciudadano debe reconocer la situación real y participar en la política con su esfuerzo en el sentido de revelar esos males que podrán ser fatales para los intereses del Reino de Dios en el mundo. Los problemas del poder, de la libertad, de la ciudadanía

y de la responsabilidad política no fueron ignorados por Cristo, ni por el Nuevo Testamento, a pesar de no tener un extenso tratamiento.

Teniendo entonces, los elementos anteriores en vista, procuremos definir lo que puede ser considerado como de valor en cuanto al Estado, para el ciudadano cristiano. A manera de sub-tesis, hagamos algunas afirmaciones con relación a la mejor forma del DEBER SER del Estado Político.

## 1. El mejor estado es el que reconoce su posición subordinada

Solo en sentido relativo, el Estado es Soberano. El Estado Totalitarista se levanta contra esta afirmación, pero para el ciudadano cristiano el hacerla es indispensable.

1.1 El Estado, para el ciudadano cristiano, está primeramente **subordinado a Dios**. La soberanía absoluta solo pertenece a Dios. Dios es el dueño de todo lo que existe, y todo existe por El. El Jus Divinum no es en primer lugar el derecho que Dios da, sino el derecho que Dios **tiene**, y solo ese derecho es absoluto. Por el derecho que Dios tiene, todos los derechos quedan desabsolutizados. Aunque los derechos humanos sean dados por Dios,

no son absolutos. Este principio de la soberanía de Dios es la única salvaguardia contra dos peligros: un falso absolutismo de la soberanía del Pueblo, que lleva a la anarquía, y un falso absolutismo de la soberanía del Estado, que lleva al totalitarismo.

1.2 El Estado, para el ciudadano cristiano, está **subordinado**, en segundo lugar, a **la persona humana**. El hombre no existe para el Estado sino el Estado para el hombre. El Estado es medio para un fin, que es la paz, el orden, la seguridad, la justicia, el bienestar humano. La raíz de todo desorden social, en el fondo, es la despersonalización del hombre en el mundo de la economía, al convertirlo en rueda secundaria en la inmensa máquina impersonal del engranaje financiero. La Iglesia Cristiana predica un Dios personal que se dirige al individuo como un 'tu'. La despersonalización moderna asume dos formas: Liberalismo individualista o capitalismo y determinismo colectivista o comunismo.

En el primer caso, se olvida que lo verdaderamente personal es idéntico con la verdadera comunidad. Se afirma la libertad individual a costas de la comunidad. Por su lado, el comunismo lucha por la comunidad sin consideración de la libertad personal; volviéndose ambos, de esa manera, destructores de la verdadera personalidad y comunidad. Es necesario que el Estado reconozca que el fin no justifica los medios. No podemos sacrificar la persona para conseguir prosperidad material. El Estado puede ser materialista en los fines que persigue con prioridad. Dios quiere que el Estado preste servicio poniendo la persona

humana como fin y subordinándose así mismo y todo lo demás a ella.

1.3 El Estado también está **subordinado a la Ley**. En la práctica decimos que el Estado establece la Ley, impone la Ley, usa del poder para obligar a la obediencia a la Ley, y en muchos casos la Ley se origina exclusivamente en el Estado. Pero el ciudadano cristiano no puede considerar al Estado como fuente última de la Ley, sino más bien como quien garantiza su cumplimiento. El Estado no es señor, sino siervo de la justicia. No puede haber, para el cristiano, autoridad última a no ser el propio Dios. En la Biblia encontramos una necesaria relación entre la Ley y la Voluntad Divina, siendo la concepción del "Jus Divinum" fundamental en el pensamiento bíblico. Realmente, el "Jus Divinum" trasciende todas las relaciones legales humanas. Dentro del concepto jurídico y teológico de la Biblia, el Estado no puede crear leyes: es apenas un descubridor y definidor, estando las mismas en la textura natural de todas las cosas creadas por Dios. El Estado las busca para servir las, para afirmar las, para defender las. No puede y no debe ignorar las, despreciar las, contradecir las o aniquilar las. El Estado civil está siempre subordinado a Dios, al hombre y a la Ley, pudiendo ser señor solo en la medida en que se subordina a esas realidades anteriores a él.

## 2. El mejor estado es el que reconoce los derechos primarios del hombre

Antes que existiese el Estado, ya existía el hombre, y antes que el hombre tuviera que obedecer las leyes escritas o habladas, ya era poseedor de los derechos conferidos por el Orden de la Creación, y que no pueden ser ignorados por ningún Estado o Legislador.

Cuando pensamos en lo justo, sentimos que relacionado con esa justicia o injusticia existe algo perteneciente, de manera profunda y original, al hombre. Es ese "pertenecer" que está relacionado con el Orden de la Creación. Dios, creando alguna cosa, le dio su forma propia; Dios define lo que le pertenece por derecho propio a esa cosa o persona. Creando al hombre, Dios dice: Esto y aquello pertenecen a la vida del hombre; esto y aquello no le puede ser quitado al hombre, sino que debe serle reconocido como pertenecientes al hombre. El hombre que he creado tiene derechos adquiridos sobre esto o aquello, por que Yo lo creé con eso y aquello. Darle eso es justo, no dárselo es injusto.

Y así vemos como ciertos derechos básicos no son creados por el Estado o por el Legislador, sino que existen con el hombre desde que fue creado, siendo por tanto del Orden de la Creación. El Estado que ignore esos derechos está contra Dios, es usurpador, es inicuo, es injusto, no le está sirviendo y jamás podrá servir bien a Dios, pues no está sirviendo a la criatura humana de acuerdo con el orden inicial establecido por Dios.

## 3. El mejor estado es aquel que tiene sus poderes separados

La acción del Estado, en la sociedad democrática, envuelve la función de definir la Ley y el Orden. Modernamente, el Estado cumple sus funciones mediante los poderes Legislati-

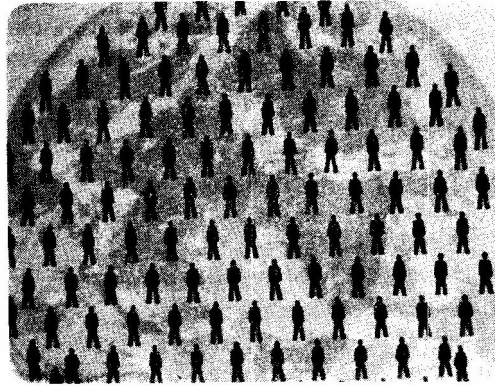


Foto: Martha Olga Restrepo Uribe

vo, Ejecutivo y Jurisdiccional. Anteriormente, el Monarca absoluto reunía todas las funciones o poderes del Estado, siendo al mismo tiempo gobernador, legislador y juez. Históricamente se considera a Montesquieu como quien promovió la separación de los poderes públicos. Sin embargo, debemos reconocer que tal división ya existía en el pueblo de Israel, ya que la Ley no era dada por el rey, sino por Dios a través de profetas y sacerdotes, y el rey se hallaba sujeto a la misma. En la República Romana también había división de poderes.

Es fácil percibir la importancia de los tres poderes, lo mismo que el tremendo peligro cuando los mismos se concentran en un hombre, o en unos pocos. El Congreso, con su Cámara y Senado, a pesar de todas sus deficiencias, es aún hoy el mejor sistema legislativo. Por su lado, la responsabilidad del poder jurisdiccional es inmensa. El Ejecutivo no puede sobrepasar los poderes

que le confiere la Constitución y la Ley. El gobierno, al gobernar por decretos, puede convertirse en una amenaza, llegar a ser arbitrario, y no servir verdaderamente a Dios. Dentro del ideal bíblico, para el ciudadano cristiano, solo la división de poderes puede garantizar la justicia, el orden y la paz.

## 4. El mejor estado no es el totalitario

El tratadista Emilio Brunner, en su conocido libro "Cristianismo y Comunismo", dice que la mayor acusación al Estado Totalitario es calificarlo de 'Demoníaco'. Afirma el citado autor que el hombre moderno está poseído de una creencia absurda en una superestructura destructora: el Estado. El Estado exige todos y todo, siendo evidente, por los acontecimientos de la historia, que eso lleva fatalmente al Estado Totalitario, lo que es lo mismo que el mayor mal social concebible, porque significa la completa negación de la personalidad y de la verdadera comunidad. Ese es el real demonio de nuestra era, en comparación con el cual todos los otros males sociales son secundarios.

La absorción del hombre por el Estado es la más completa despersonalización de la persona. Dice Brunner que estamos en camino del Estado totalitario, por que cuando algún mal social debe ser remediado, se invoca inmediatamente el auxilio del Estado, en vez de usar aquellas instituciones y unidades que son anteriores e independientes del Estado. Legislación estatal, intervención estatal en la economía y otros actos similares no pueden ser evitados hoy en día, pero debemos reconocer que ese camino es extremadamente peligroso. Demuestra Brunner, claramente, que los totalitarismos, al final de cuentas, crean colectivismo y no comunidad propiamente. El hombre es involucrado y no libremente unido para construir el bien común. El hombre se mecaniza en el régimen, despersonalizándose, desvalorizándose. El colectivismo pretende un orden autoritario amparado por el poder. El individuo no tiene derechos independientes, significación e identidad. Su obligación es someterse. Se mide su importancia en función del servicio al todo. Sociedades de abejas y hormigas es el ideal y el patrón perfecto del colectivismo. El individuo existe para el todo; debe sacrificarse a sí mismo en beneficio del todo. Sin embargo, con relación al todo, el individuo no tiene nada que decir.

Y es interesante notar que la propia democracia puede ser totalitaria, pues el totalitarismo significa la extensión del poder político a la totalidad de la vida, sea cual sea la forma de gobierno. En la medida en que el gobierno va aumentando su poder y su control de la vida social y política, se está volviendo totalitario.

Los técnicos en el asunto discuten si el mejor gobierno es el que tiene menos poder o si es el que tiene más poder. La respuesta es "no" a las dos alternativas, porque la ausencia de poder por parte del gobierno favorece la anarquía, y el poder en exceso o el poder absoluto significa la supresión de las libertades, y por tanto de los derechos esenciales.

Y debe observarse que el paso decisivo en la dirección del Estado Totalitario es la nacionalización de la Economía. Brunner nos recuerda: "Totalitarismo, aun en su forma democrática, es la tumba de las libertades". Nos es muy familiar la frase: Todo poder corrompe; el poder absoluto corrompe absolutamente. Es importante, entonces, para el Estado, el uso que puede hacer del poder. Pilatos abusaba de su poder. Ignoraba que lo había recibido, en último análisis, de Dios. Nadie puede enorgullecerse de tener poder; al contrario, debe humillarse delante de Dios, para saber cómo usarlo. El abuso del poder se coloca contra el Orden de la Creación, dejando por eso mismo de servir a los propósitos de Dios por la interferencia en aquél punto esencial de la personalidad humana: su libertad y su responsabilidad.

## 5. El mejor estado es el que define funciones justas

El tema de los fines y funciones del Estado es ampliamente tratado por la filosofía política, por la filosofía moral, por la ética cristiana y por la teología cristiana. Un rápido repaso de tales diferentes puntos de vista nos podrá ayudar a comprender mejor las funciones que hacen del Estado algo útil.

Si vamos a distinguir fines de funciones, podemos decir que el fin del Estado es garantizar la soberanía externa y mantener la paz interna, siendo sus funciones primordiales el gobierno, mantener la fuerza militar, administrar la vida nacional, legislar, distribuir la justicia, controlar la riqueza pública, presentarse delante de otros estados. Las funciones complementarias serían la economía, la educacional y social.

La ciencia política discute las teorías de la función del Estado con base en su organización, de la cual realmente no puede estar separada. Es necesario el Estado? Para qué es necesario? Tiene funciones? Cuáles? veamos las principales teorías sobre la organización del Estado.

**5.1** La primera es la del anarquismo. El Estado no debe existir. El anarquismo es individualista y socialista, en el sentido de afirmar la libertad individual y negar el derecho de la propiedad privada, al lado de alegar que los trabajadores siempre están explotados. El Estado sería sustituido por asociaciones voluntarias. No se acepta ninguna forma de autoridad coercitiva. El único gobierno reconocido es aquel que

tiene el libre consentimiento del individuo. Nadie puede ser gobernado contra su voluntad. Los anarquistas afirman la justicia y la libertad. El anarquismo es, primeramente, una teoría crítica destructiva. Su error está en suponer que la autoridad y la libertad son cosas contradictorias y que solo existe libertad si no existe gobierno. Eliminada la autoridad, el resultado no sería la libertad sino la tiranía del más fuerte sobre el más débil.

**5.2** La segunda teoría es el individualismo. El individualismo afirma al Estado como necesario, a pesar de considerarlo un mal, por lo que sus actividades se deben limitar a un mínimo. Cualquier extensión del poder significa la restricción en la esfera de la libertad individual. Superávit de poder significa déficit de libertad. El individualismo puede asumir varios aspectos: a) Del punto de vista ético: el individualismo ha sido defendido con base en con-

lismo político. Como los monarcas irresponsables gobiernan mal, se consideró la autoridad gubernamental como perniciosa. El énfasis no puede ser puesto en el Estado y sus poderes, sino en el individuo y sus derechos. Los hombres eran originalmente libres e iguales en sus derechos naturales. Por medio del contrato, crearon el Estado para proteger y garantizar los derechos individuales. Las funciones del Estado se deben limitar a fines negativos, impidiendo la interferencia con derechos de individuo. Esa forma del individualismo cree que la mejor forma de gobierno es el que menos gobierna. c) Del punto de vista económico: El individualismo en este sentido afirma la libre iniciativa y competencia en las actividades económicas. Esa medida es mejor que cualquier forma de control por parte del Estado. Es la doctrina del "laissez-faire" surgida contra el paternalismo estatal del sistema mercantilista. Así, la vida económica de un pueblo debe sufrir la mayor interferencia posible

El individualismo no puede definir, por sí solo, la verdadera y justa función del Estado, porque el egoísmo no es el único motivo de la acción humana. El hombre también obra movido por el altruismo. Por otra parte, muchos individuos no están perfectamente aptos a determinar sus intereses individuales, debiendo ser protegidos por la acción colectiva. Además de eso, la competencia solo sería razonable y relativamente justa si los competidores estuvieran en condiciones relativamente iguales de poder. La interferencia gubernamental protege al débil contra el fuerte.

**5.3** La tercera teoría es la de la reglamentación estatal. Su posición es intermedia entre el deseo de actividad gubernamental mínima y máxima. Entre el anarquismo de un lado y el Estado totalitario de otro, está esta teoría. Favorece la propiedad privada y la vida económica relativamente libre. El bienestar del pueblo es su principal preocupación. Busca proteger todas las clases contra la injusticia y la explotación.



Foto: Martha Olga Restrepo Uribe

cepciones abstractas de justicia y ley natural. Como cada individuo conoce mejor sus intereses, debe ser dejado solo para desenvolver tales poderes y alcanzar sus propios objetivos. Restringir su libertad es limitar su iniciativa. b) Del punto de vista político: la teoría del contrato social dió origen al individua-

del Estado, o estar libre de cualquier interferencia. La competencia favorece la producción. d) Del punto de vista científico: El individualismo fue grandemente estimulado por la teoría biológica de la evolución. El proceso de la naturaleza es la lucha por la existencia, con la sobrevivencia del más capaz, resultando de ello el progreso.

**5.4** La quinta teoría es el socialismo. El socialismo se encuentra en el otro extremo del individualismo, por el control de la vida de los ciudadanos. Los medios de producción deben pertenecer al Estado; la comunidad organizada es la que debe hacer la distribución de los productos. Afirma la libertad individual, pero alega que es mejor protegida bajo las reglamentaciones sociales, estando realmente amenazadas, cuando predomina la competencia individual irrestricta. Nos percatamos que el comunismo es una forma extremada de socialismo, con más limitaciones, o exclusión de la libertad. Ante esas cuatro teorías, concluimos que la tercera sería más razonable, pues el gobierno de-

be reglar la vida de la comunidad.

La filosofía moral también pretende definir las funciones del Estado. En ese sentido, nos dice: Como la vida aparte del Estado es precaria, la seguridad y el bienestar material se vuelven esenciales para la vida del individuo, por lo que deben ser uno de los fines del Estado el darle esa seguridad y bienestar material. Por otro lado, como la justicia es frecuentemente violada por los crímenes y la perturbación de justicia en las manos del individuo, debe el Estado administrar justicia. Pero como el hombre no vive solo de pan sino que también necesita de elementos necesarios para la satisfacción del espíritu, el Estado debe crear las condiciones adecuadas para su cultura y educación. Finalmente, como todos los valores son grandemente favorecidos por la libertad y perjudicados por su ausencia, y como la irrestricta libertad de unos tiende a anular la libertad de otros, el Estado debe defender la libertad de los ciudadanos.

La ética cristiana y la teología cristiana siguen la misma dirección. La autoridad del gobierno es de origen divina. La función del Estado le es dada por Dios, existiendo el Estado con el fin de servir a Dios y por tanto sus propósitos en el mundo. Su función básica es preservar la justicia y el orden. La voluntad divina ha dejado claro que el orden es preferible al caos. Para el intercambio humano, el orden y la justicia se vuelven indispensables. El Evangelio se inculca con la espontaneidad, al paso que el Estado se une a la ley para imponer el orden de la justicia según la voluntad de Dios.

Por eso, Brunner, en su libro "El

Imperativo Divino", pág. 462, dice: "La función más gloriosa del Estado es garantizar la libertad humana, bien como la libertad de la iglesia, para el servicio de Dios. . . . Cómo puede Dios ser, en último análisis, glorificado en términos del servicio del Estado? Solamente cuando el Estado cumple todas las funciones para las cuales Dios lo preparó, concediéndole a sus ciudadanos todos los beneficios de un gobierno digno y una administración honesta, que sea garantía del bienestar social, castigo para los delincuentes, que promueva la comprensión entre las naciones, que evite guerras y asegure justicia social". No será fácil por tanto, definir en sus pormenores las funciones justas del Estado; pero si es Ministro de Dios para servir al hombre, tendrá que examinar con mayor cuidado las mejores maneras que consulten los verdaderos intereses de la personalidad, evitando naturalmente la racionalización que pueda llevarlo a obrar exactamente del modo contrario a los planes y propósitos de Dios.

## **6.El mejor estado necesita estar amparado por una sociedad responsable**

La sociedad cristiana, si es en verdad cristiana, solo puede ser una sociedad responsable y el Estado que tenga la felicidad de contar con una sociedad así, podrá prestar los servicios más relevantes a Dios y al mundo. La mejor definición que conocemos de sociedad responsable, nos viene de cierta conferencia cristiana (concilio misionero mundial 1946), celebrada en la ciudad de Amsterdam: "Sociedad responsable es una sociedad donde la libertad es libertad de hombres que reconocen responsabilidad para con la justicia y el orden público, y donde aquellos que ostentan la autoridad política o el poder económico son responsables por su uso delante de Dios y delante del pueblo, cuyo bienestar está envuelto". La sociedad responsable debe ser considerada como el criterio de juzgamiento de todos los órdenes sociales.

Los cristianos, particularmente, somos llamados a vivir responsablemente. Dice el Dr. Juan A. Mackay en "El sentido presbiteriano de la vida" -Impresora Sismo-méxico 1970- que "los cristianos, ocupando puestos oficiales en la vida de la nación, deben servir lealmente a sus gobiernos y dar plena lealtad a las órdenes recibidas, pero nunca deben ejecutar un mandato gubernamental de modo que sea indigno a su lealtad última y final como siervos de Jesucristo". "Cuál es, pues, la línea de acción para el cristiano? La política es nuestra responsabilidad. Debemos mantenernos informados, conocer los hechos, las situaciones

y los problemas, los programas y las responsabilidades que están envueltos, y por nuestros patrones cristianos, podremos determinar cuáles son los políticos que más se les aproximan. Entonces debemos trabajar por ellos y votar por ellos.

Si ganan, no debemos acomodarnos alegremente, pues sabemos que no son perfectos. Nuestra lealtad y trabajo siempre está referida a Dios y a sus propósitos". Si la justicia social puede ser instrumento del amor, y si uno de los principales objetivos del Estado es la justi-

cia social, lo cristianos no tienen disculpa para la indiferencia política. Deben estar luchando constantemente para hacer del Estado en que se vive una realidad más justa, a fin de que sea medio adecuado por el cual se pueda expresar el amor para con el prójimo.

Así, verificamos y concluimos que el gobierno debe ser amparado por una sociedad responsable, y que el Cristianismo crea esa comunidad responsable más que cualquier otra fuerza social. Todo ciudadano debe ejercer continua vigilancia sobre el

gobierno, para que no venga a caer en la tentación continua de eliminar los derechos individuales y asumir el poder absoluto. Sin vigilancia, la libertad no sobrevive, arrasando consigo en su caída, los demás derechos del hombre. No es suficiente formar el gobierno, es preciso exigir que proceda como debe, funcionando de acuerdo con los objetivos que la comunidad espera que alcance con esfuerzo, trabajo y sacrificio. La misión del Estado es importante, pero los cristianos son los que pueden posibilitar su mejor realización.